ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 10/2010

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2010

"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diez, siendo las 09:00 horas, en el Departamento de Compras del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" – CEM, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado por el **Lic. Jorge Soto,** Director Administrativo del CEM, la **Srta. Sonia Báez,** Encargada de Dpto. de Compras, el **Sr. Luis Sciacca**, Encargado del Dto. de Suministros, y el **Abog. Santiago Vera**, Asesor Jurídico del CEM, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas por **Neumáticos Asunción S.R.L., Distribuidora O&R S.R.L., Tucán de Andresa Vega, Dan & Kar S.R.L. y En Obras de Nelson F. Segovia A.** en el marco de la Contratación Directa N° 05/2010 "Adquisición de Cubiertas y Cámaras de Aire".----------

Seguidamente y teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 27 de abril del año dos mil diez, observándose que:

La empresa **Neumáticos Asunción S.R.L. cotiza el precio más bajo en el ítem 2** pero el Comité de Evaluación solicitó aclaración a la misma según Nota SUOC N° 241/10 de fecha 12 de mayo de 2010, sobre la marca y el país de procedencia del mismo ítem ya que en su cuadro de precios figuran dos marcas y una procedencia en un mismo bien y al respecto, la misma respondió por nota cuanto sigue "*que actualmente el stock de cubiertas que manejan los importadores no se hallan garantizado para algunas marcas y nuestra fe, de cumplir con los compromisos que asuma esta empresa caso adjudicado al llamado de referencia, los encargados de licitaciones han optado por colocar para tales medidas, títulos distintos que corresponden al mismo fabricante*". Dicha respuesta es insatisfactoria para el Comité Evaluador, ya que no responde a la consulta, además en el presente llamado no se estableció la presentación de Ofertas Alternativas. Asimismo, por disposición de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas un bien ofertado debe contar con una marca y procedencia, por lo tanto se procede a descalificar la oferta en el ítem afectado, por lo que se procede a evaluar la oferta del segundo mejor precio que corresponde a la empresa Tucán de Andresa Vega y la misma cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante.

El Comité de Evaluación solicitó aclaración a la firma ***Tucán de Andresa Vega*** según Nota SUOC N° 242/10 de fecha 12 de mayo de 2010, sobre el país de procedencia de los bienes, ya que en su cuadro de precios figura una marca y dos procedencias en un mismo bien. Al respecto, la misma aclaró que la procedencia de los ítems 1, 3, 4 y 6 es "Taiwán" y el ítem 5 "Argentina", así como también aclaró que lo ofertado por su empresa corresponde plenamente con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante. Dicha contestación responde a la consulta realizada por lo que el Comité Evaluador considera válida la aclaración.----------

Las firmas ***Distribuidora O&R S.R.L., Dan & Kar S.R.L. y En Obras de Nelson F. Segovia A.*** han presentado los documentos de carácter sustancial, no habiendo necesidad de solicitar aclaración ni documentación adicional alguna por parte de éste Comité.----------

Teniendo en cuenta el Art. 26° de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario 21909/03 "Evaluación y Comparación de Ofertas", se observa cuanto sigue:

1° La Firma **Tucán Autor repuestos y Servicios de Andresa Vega** cotiza el precio mas bajo en los **ítems 2, 3, 4, 5 y 6** y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante.----------

2° La Firma **Dan & Kar S.R.L.** cotiza el precio mas bajo en el **ítem 1** y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante.----------

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21209/03**, y que la adjudicación del presente llamado es realizada POR ITEM: el Comité Permanente de Evaluación. **RECOMIENDA:**----------

Dr. ENRIQUE [illegible] ASSAIB
DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
"Prof. Dr. Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "Prof. Dr. MANUEL GIAGNI" - SUB-U.O.C.

- Descalificar la oferta de la empresa **Neumáticos Asunción S.R.L.**.en el ítem 2, teniendo en cuenta que la aclaración realizada por el Oferente, a solicitud de la Convocante, no satisface los requerimientos de la Institución. Además no se consideran ofertas alternativas en el presente llamado.

- Adjudicar a la Firma **Tucán de Andresa Vega** la firma del contrato por un monto total de **Gs. 25.465.050** (Guaraníes Veinticinco Millones, Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil, Cincuenta) IVA incluido, en los **Ítems 2, 3, 4, 5 y 6** cuya descripción se detalla en el Cuadro de Precios Adjudicados adjunto.----------

- Adjudicar a la Firma **Dan & Kar S.R.L.** la firma del contrato por un monto total de **Gs. 17.671.680** (Guaraníes Diez y Siete Millones, Seiscientos Setenta y Un Mil, Seiscientos Ochenta) IVA incluido, en el **Ítem 1** cuya descripción se detalla en el Cuadro de Precios Adjudicados adjunto,----------

Se manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:30 horas del día mencionado en su inicio.----------

Dr. ENRIQUE CABELLASSAI B.
DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
"Prof. Dr. Manuel Giagni"

Lic. Jorge Soto
Director Administrativo

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS "Prof. Dr. MANUEL GIAGNI" - SUB-U.D.C. - REPUBLICA DEL PARAGUAY

Srta. Sonia Báez
Encargada de Compras

Sr. Luis Sciacca
Jefe de Suministros

Abog. Santiago Vera
Asesor Jurídico